Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Es necesario proceder a la contratación del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Consuegra.

Se han solicitado presupuestos a tres empresas: Seguros Zúrich (8.070,65€), Allianz Seguros (6.933,81 €) y Seguros Soliss (6.796,62€)

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

"Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada."

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

H E R E S U E L T O

Primero. Adjudicar a Seguros Soliss, el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Consuegra por importe de 6.796,62€

Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - Plaza España, 1 - C.P. 45700 Consuegra (Toledo) - Tlf. 925 48 01 85 - Fax. 925 48 02 88
ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es
CIF. P-4505300-F

Firma 2 de 2 | JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | 26/07/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | MARIA CONCEPCION PALOMINO JIMENEZ | 26/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c977f2630caa43508a5c6917d20c0c5f001
Url de validación	https://sedesimplifica02.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2018/951 - Fecha Resolución: 26/07/2018

Validado por JOSE MANUEL QUIJORNA (R: P4505300F)

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
Jose Manuel Quijorna García

Ante mí: La Secretaria Acctal.
Mª Concepción Palomino Jiménez

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALEMENTE

Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	26/07/2018	ALCALDE
Firma 1 de 2	MARIA CONCEPCION PALOMINO JIMENEZ	26/07/2018	SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	**c977f2630caa43508a5c6917d20c0c5f001**
Url de validación	*https://sedesimplifica02.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035*
Metadatos	**Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2018/951 - Fecha Resolución: 26/07/2018**